

NORMATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto de Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador incentiva la presentación de proyectos de investigación para concursos todos los años. Los proyectos enviados son sometidos a evaluaciones internas y externas con el fin de determinar cuales formarán parte de los proyectos a iniciarse desde principios del año siguiente a la postulación. Los aspirantes deben ser docentes USAL aunque también pueden incorporarse investigadores externos (ver debajo). Cada proyecto debe contar necesariamente con un DIRECTOR (ver requerimientos debajo) y, al menos, un investigador (externo o interno) y un alumno practicante.

La recepción de proyectos se inicia usualmente en los meses de Junio/Julio de cada año. En ese momento, se enviarán a todos los docentes los formularios a completar para tal finalidad (y las especificaciones para completarlos), sin embargo, es **de suma importancia** que antes de llenarlo **lea atentamente** las especificaciones detalladas a continuación.

SOBRE EL PROYECTO DE PRESENTACIÓN

Antes de iniciar la elaboración del proyecto de investigación, es conveniente recordar el artículo 6to de la Resolución Rectoral Nro 392/12 sobre el Reglamento General de los Institutos de Investigación: “**El objetivo de los Institutos de Investigación de la USAL son la búsqueda de nuevos conocimientos a través de la realización de investigaciones científicas y/o tecnológicas fortaleciendo la labor de investigación en temáticas bien definidas; la contribución a la formación de recursos humanos altamente capacitados para la investigación a través de la promoción y coordinación**

de las actividades de los investigadores; y la transferencia y difusión de los conocimientos producidos por su labor” (el subrayado es agregado).

En palabras de quien fuera uno de los principales promotores y ex-director del Instituto de Investigación en la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, Dr. Alfredo López-Alonso (1938-2012), la ciencia se define como *“el cuerpo de conocimientos adquiridos por procedimientos críticos, basados en principios que lo independizan de lo dogmático, opinativo, arbitrario, circunstancial o versátil, singular o accidental. Que produce nuevos conocimientos considerados factibles, probables, perfectibles, desinteresados, controlables y aplicables como expresión formal y técnica, a través de procedimientos rigurosos metodológicos, que garantizan la independencia del conocimiento nuevo producido de quien los produce (el investigador o el científico) y que deben ser contrastados con la realidad empírica en forma válida, confiable (consistente) y reproducible”*¹ (el subrayado es agregado).

Tomando como punto de partida la enseñanza de uno de sus creadores, el Instituto de Investigación propone un programa que incentiva el fortalecimiento de las características más importantes y relevantes de la investigación científico-tecnológica. Se tiende de esta

¹ López-Alonso, A. (1979) “Temas de metodología de la investigación”. Colección Notas de Clases. EUDEBA-CEA. Argentina.

manera a incentivar y fortalecer proyectos que contengan los principios fundamentales de la investigación científica tal como lo formulara el Dr. López-Alonso.

Por lo tanto, todos los proyectos a presentarse deben poseer básicamente una FUNDAMENTACIÓN clara y concisa (introducción a la temática con correcta explicación y definición de la terminología utilizada, explicación de la importancia de dicha investigación, a quién beneficia, qué alcances tiene, etc.), y METODOLOGÍA (explicación clara de los métodos que se utilizarán, cómo se medirán las variables a estudiar, cómo se analizarán con el mayor detalle posible, etc.).

Es de fundamental importancia atenerse a las normas APA en la redacción del proyecto. Cualquier afirmación o conclusión que se realice en el mismo debe contar siempre con la cita correspondiente.

Los proyectos de presentación no poseen un límite en su extensión, no obstante, se priorizarán aquellos proyectos que tengan una lógica interna clara y sucinta en una extensión relativamente breve (p.ej., 5 hojas).

Observaciones del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo:

1. Sobre los proyectos de Investigación

- 1) Desalienta proyectos que traten de mero relevamiento y sistematización de datos.
- 2) Requiere que los proyectos estén orientados por un problema de investigación relevante que se busca resolver o indagar.
- 3) Entiende que su formulación implica necesariamente una revisión bibliográfica previa sobre el tema u objeto a estudiar (estado del arte).
- 4) Espera que cuente con la participación de un grupo docente y practicantes alumnos.

- 5) Valora positivamente que atiendan problemáticas específicas en los territorios donde la Universidad tiene presencia, favoreciendo los procesos de transferencia científica y tecnológica originados en la investigación básica y/o aplicada.
- 6) Desalienta los proyectos unipersonales, que no tiendan a la creación o fortalecimientos de grupos y líneas de investigación.
- 7) Espera que los informes de avance y finales se formulen considerando las actividades y objetivos propuestos originalmente.
- 8) Solicita la planificación bianual de actividades (en un cronograma).

2. Sobre los Investigadores

- 1) Desalienta que estén conformados completa o predominantemente por investigadores **externos** de la USAL.
- 2) Recomienda el intercambio con otros grupos de investigación del ámbito nacional e internacional que trabajen sobre temáticas afines.
- 3) Sugiere que transmitan sus experiencias de investigación en asignaturas afines de las carreras de grado y posgrado de la USAL, estimulando la participación de los alumnos.
- 4) Alienta y acompaña la participación en convocatorias externas para obtención de financiamiento y formación de redes con otras universidades y sus investigadores.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR CADA FUNCIÓN DENTRO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR

Para dirigir un proyecto de investigación es necesario haber dirigido proyectos, evaluados y acreditados en su desarrollo (avance y/o final), por la USAL u otras instituciones; contar con la acreditación de una actividad continuada de más de seis años en proyectos de investigación acreditados por la USAL, u otras instituciones; acreditar un mínimo de 4 publicaciones, y al menos 2 de las mismas con referato, en los últimos cinco años; **tener título de doctor**.

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Haber dirigido proyectos evaluados y acreditados en su desarrollo (avance y/o final), por la USAL y/o otras instituciones; Contar con acreditación de una actividad continuada de mas de cuatro años en proyectos de investigación acreditados por la USAL, u otra institución; Acreditar un mínimo de 3 publicaciones, y al menos 1 de las mismas con referato en los últimos cinco años. **Tener título de máster.**

INVESTIGADOR ADJUNTO

Haber realizado una labor de investigación científica; participación en proyectos durante tres años como mínimo en proyectos acreditados por la USAL, u otra institución ; especialización o maestría en curso.

INVESTIGADOR ASISTENTE

Ser graduado universitario.

Otras especificaciones.

Los co-directores pueden ser solo investigadores externos. Los Investigadores externos y practicantes alumnos realizarán actividades ad-honorem, Solo los practicantes alumnos USAL pueden participar formalmente en proyectos de investigación.

Instituto de Investigación
Facultad de Psicología y Psicopedagogía
Marzo 2018